



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0030-2020.**

ACUSE

San Luis Potosí, a 17 de enero de 2020.
Asunto: Notificación del Informe Final de Auditoría

BENJAMÍN OJEDA CHÁVEZ.

Director de las Escuelas Normales de Estudios Superiores del Magisterio Potosino.
Presente.

Con relación a la Orden de Auditoría Financiera No. 1.1.1.15 con fecha 02 (dos) de octubre de 2019 y de conformidad con los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Artículo Noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005 mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale, S.L.P. y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se adjunta el Informe de la Auditoría Financiera practicada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 2 en Ciudad Valles, S.L.P. referente a la revisión de los recursos financieros percibidos por concepto de Ingresos Propios, verificando que los ingresos y egresos cuenten con su documentación comprobatoria en apego a la normatividad vigente del Ejercicio 2018.

El presente informe se presenta sin observaciones determinadas.

Sin otro particular que atender, reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.G.

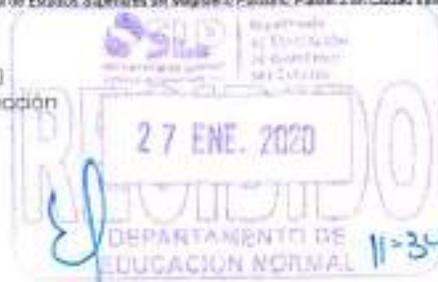
LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO.
Titular del Órgano Interno de Control.

2020, "Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".

COPIAS:

JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
JOSE GABRIEL ROSERO IÑERIAS - Contralor General del Estado.
JUAN DAVID PRADA MARTÍNEZ - Encargado del Departamento de Educación Normal - S.E.G.G.
ELIA EDITH GÓMEZ FLORES - Coordinadora de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 2 en Ciudad Valles, S.L.P.
MUTUARIO GUERRA GONZÁLEZ
C.C.P. JMM/YS/SLP

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998600
www.slp.gob.mx



MAPA ELENA HERNANDEZ
22-ENERO-2020



**"ESCUELA NORMAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO POTOSINO EN EL
PLANTEL 2, CIUDAD VALLES, S.L.P."**

P R E S E N T E . .

INFORME DE AUDITORÍA.

AUDITORÍA 1.1.1.15

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel 2 Ciudad Valles, S.L.P.
Titular:	Dr. Benjamín Ojeda Chávez.
Tipo de auditoría:	Financiera.
Número de oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0498/2019.
Periodo revisado:	Ejercicio 2018.
Fecha de inicio:	03 de octubre de 2019.
Fecha de conclusión:	16 de enero de 2020.
Titular del Órgano Interno de Control.	Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.
Auditor(es):	Juan Carlos Ruvalcaba Segura. Nemecio Hernández Sandate.
Monto fiscalizado:	Ingresos \$ 3'961,897.30 Egresos \$ 3'304,205.92
Monto observado:	\$ 0.00



ÍNDICE:	Hoja.
I. Antecedentes.	2 a 3
II. Período, Objetivo y alcance de la revisión.	3 a 4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	4 a 6
IV. Conclusión	6
V. Recomendación.	7
VI. Cédula de observaciones.	7

I.- ANTECEDENTES:

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0498/2019 con fecha 02 de octubre de 2019 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11, inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Artículo Noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale, S.L.P. y conforme al Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado para el presente año; se notificó el 03 de octubre de 2019 el inicio de Auditoría Financiera al Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director General de las Escuelas Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, quien estampó su firma en el acuse del oficio con el que se emitió la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los auditores Juan Carlos Ruvalcaba Segura y Nemezio Hernández Sandate con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0498/2019 con fecha 02 de octubre de 2019. Iniciamos la revisión el día 03 de octubre de 2019 y concluimos el día 16 de enero de 2020, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

El Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; menciona entre otras cosas:



ARTÍCULO TERCERO.- La "ESCUELA NORMAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO POTOSINO" tendrá como finalidad y objetivos proporcionar servicios educativos en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado, para impulsar la nivelación y regularización de los docentes, así como la superación y mejoramiento profesionales del personal al servicio de la Secretaría de Educación de la Entidad, tanto en su beneficio, como en el del óptimo nivel de la educación, así como en el de la sociedad en general.

ARTÍCULO CUARTO.- La "ESCUELA NORMAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO POTOSINO" dependerá en todos los órdenes de la Secretaría de Educación del Estado de San Luis Potosí, quien será la responsable de su organización y funcionamiento, correspondiéndole también vigilar y hacer que se cumplan los objetivos y fines que motivan su creación.

ARTÍCULO QUINTO.- Para el correcto y óptimo funcionamiento de las actividades de la "ESCUELA NORMAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO POTOSINO" se dispone que se afecte en su favor la partida presupuestal correspondiente, lo que se realizará con sujeción y formando como base los recursos económicos que respecto al rubro educativo transfiera el Gobierno Federal al del Estado.

ARTÍCULO NOVENO.- El Director de la "ESCUELA NORMAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO POTOSINO" será el responsable inmediato directo de la institución en su funcionamiento y actividades y deberá rendir mensualmente, al Secretario, las cuentas del trabajo y los logros que se obtengan, para que, a su vez, comunique el Ejecutivo del Estado, anualmente, los resultados que la misma evidencie en sus actividades.

El Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005, menciona:

ÚNICO.- A la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, con domicilio en la capital del Estado de San Luis Potosí, se le tienen por autorizadas la operación de los planteles en las sedes de: Ciudad Valles, S.L.P.; Matehuala S.L.P.; Rioverde S.L.P.; Tamazunchale, S.L.P.

Los planteles educativos autorizados quedan bajo la coordinación, supervisión y evaluación de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino.

II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN:

II.1. PERIODO:

Ejercicio 2018.

II. 2 OBJETIVO:

Revisión de ingresos propios, verificar que los ingresos y egresos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente.

II.3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:

El alcance de nuestra revisión fue con base a la documentación proporcionada y según muestreo determinado en prueba selectiva, la cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

Los Auditores declaran haber desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización y la aplicación de los Procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO:

III.1 Acta de inicio de auditoría.

Levantamos acta administrativa de inicio de auditoría con fecha 03 de octubre de 2019, dejando asentado el inicio de la revisión en presencia de dos testigos de asistencia y constancia del alcance de la misma; solicitamos la documentación necesaria para el desempeño de la comisión y mantenerla a disposición de los auditores actuantes a efecto de realizar la revisión.

Para atender los requerimientos de información, se designó a la Mtra. Elia Edith Gómez Flores, como **Enlace** de la presente auditoría mediante Oficio ENES-DG-159/2019-2020, quien presta sus servicios como Coordinadora de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Ciudad Valles, S.L.P.

Con el oficio número ENES/AE/RH/006/2019-2020, de fecha 08 de octubre de 2019, este Órgano Interno de Control recibió de la Mtra. Elia Edith Gómez Flores, Coordinadora de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Ciudad Valles, S.L.P.; la información solicitada para iniciar los trabajos de auditoría; según el anexo del oficio de comisión.

III. 2 Recursos Financieros (Ingresos Propios).

La Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Ciudad Valles, S.L.P. durante el Ejercicio 2018 obtuvo recursos financieros por concepto de ingresos propios por la prestación de los siguientes servicios:

SERVICIO	COSTO
INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	4,000.00
TITULACIÓN	8,000.00
EXAMENES EXTRAORDINARIOS	150.00
PROGRAMA SEPA INGLÉS	690.00
FICHA NUEVO INGRESO	900.00
CURSO INDUCCIÓN	500.00
CERTIFICADO DE MATERIAS	400.00

III. 2.1 Ingresos y Egresos, Ejercicio 2018.

Los recursos financieros fueron administrados en la cuenta bancaria número 0308887929 de la Institución Banco Mercantil del Norte, "BANORTE" a nombre de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo las personas con firma autorizada el Dr. Benjamín Ojeda Chávez, Director General de la ENESMAPO y Lic. Víctor Mendoza Vigil, Subdirector Administrativo de ENESMAPO; por lo tanto, para la erogación del recurso por el plantel auditado, se requiere de la autorización del Director General de la ENESMAPO y del Subdirector Administrativo. Al realizar la revisión correspondiente a los libros auxiliares presentados se determinó que se obtuvieron los siguientes saldos en el Ejercicio 2018.



MES	SALDO INICIAL	DEPOSITOS	RETIRCOS	SALDO
ENERO	1,079,209.24	900,353.63	215,954.56	1,763,608.31
FEBRERO	1,763,608.31	226,449.82	351,301.51	1,638,756.62
MARZO	1,638,756.62	210,908.72	170,620.33	1,679,045.01
ABRIL	1,679,045.01	281,614.50	294,490.93	1,666,168.58
MAYO	1,666,168.58	192,590.93	335,697.41	1,523,062.10
JUNIO	1,523,062.10	601,063.82	1,188,343.80	935,782.12
JULIO	935,782.12	1,058,277.05	398,939.19	1,595,119.98
AGOSTO	1,595,119.98	351,330.97	439,506.54	1,506,944.41
SEPTIEMBRE	1,506,944.41	82,321.24	293,078.16	1,296,187.49
OCTUBRE	1,296,187.49	10,175.07	329,818.37	976,544.19
NOVIEMBRE	976,544.19	24,309.85	282,711.65	718,142.39
DICIEMBRE	718,142.39	22,501.70	408,073.68	332,570.41

Con base en la información del cuadro anterior, se desprende que la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 2 de Ciudad Valles, S.L.P., tuvo ingresos propios por un importe total de \$ 3'961,897.30 (Tres millones novecientos sesenta y un mil ochocientos noventa y siete pesos 30/100 M.N.) y realizó gastos por la cantidad de \$ 4'708,536.13 (Cuatro millones setecientos ocho mil quinientos treinta y seis pesos 13/100 M.N.) durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

III. 2.1.1 Ingresos

El procedimiento para llevar a cabo la recepción de ingresos (pago de colegiatura semestral) es:

- Se le proporciona al alumno el número de cuenta para que haga su depósito en ventanilla.
- Entrega el voucher original al área de Financieros escribiendo su nombre y licenciatura que cursa.
- Se expide un recibo foliado que emite la Institución por concepto de pago de inscripción al semestre.

Los recibos utilizados para la recepción de los ingresos propios no son proporcionados por la Coordinación General de Recursos Financieros de esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, por lo cual no existe la certeza de que dichos recibos son la totalidad de los utilizados en el periodo revisado.

III. 2.1.2 Egresos:

El procedimiento para llevar cabo un egreso es:

Se hace una solicitud por escrito dirigida al Director General de la Institución, donde se especifica el bien o el material que se requiere adquirir, con el costo total, debidamente firmada y después de autorizada, se emite un cheque en oficinas centrales del Plantel 1 en San Luis para de manera personal pasar a recoger el o los cheques correspondientes.

En oficio número ENES.AE RH 006/2019-2020 del 08 de octubre de 2019, la Mtra. Elia Edith Gómez Flores, Coordinadora de la ENESMAPO Plantel 02 en Ciudad Valles, S.L.P., hace de conocimiento a este Órgano Interno de Control que dentro de sus registros auxiliares: existe con fecha 15 de junio de 2018 un movimiento por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) por concepto de préstamo a la ENESMAPO Plantel 1, el cual no ha sido recuperado; y al que hemos dado seguimiento según consta en oficio fechado el 3 de mayo del 2019.

Así mismo, menciona que desde marzo del año 2017, no se han reportado los ingresos y egresos al área de Recursos Financieros de la URSE como se realizó tiempo atrás, debido a las instrucciones recibidas de manera verbal de parte del Plantel ENESMAPO Plantel 1, en virtud de que la revisión le correspondería al Departamento de Recursos Financieros de la SEGE, de manera trimestral (revisado el ejercicio fiscal 2017), bajo calendarización. Se hace mención que a la fecha no hemos sido notificados para el ejercicio pendiente.

Del total de egresos reflejados en los registros auxiliares, revisamos en forma selectiva la cantidad de \$ 3'304,205.92 (Tres millones trescientos cuatro mil doscientos cinco pesos 92/100 M.N.), equivalente a una muestra del 70 % del total de los recursos financieros y que corresponden en su mayoría a pago de nómina al personal docente y administrativo adscrito a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 2 en Ciudad Valles S.L.P., las relaciones se encuentran firmadas por los beneficiarios según documentos presentados por la Mtra. Elia Edith Gómez Flores, Coordinadora de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Ciudad Valles, S.L.P., con excepción del cheque número 00154 emitido el 15 de junio de 2018 por la cantidad de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que según en los registros auxiliares se le da concepto de "Préstamo a Plantel 1 San Luis", importe que a la fecha del presente informe no ha sido reintegrado a este plantel educativo auditado.

La auditoría se realizó sobre la información proporcionada por el Titular del ente auditado; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Los trabajos de auditoría se realizaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

Se efectuó revisión de gabinete a la información proporcionada por las áreas involucradas.

IV. CONCLUSIÓN.

Como resultado de la auditoría financiera realizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Ciudad Valles S.L.P; se desprende lo siguiente:

- El Plantel Educativo no utiliza recibos oficiales de cobro expedidos por esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Se considera que no existe un control interno adecuado y eficiente en el registro de los ingresos.
- Las pólizas de ingreso, egreso, auxiliares de banco, conciliaciones bancarias y nominas carecen de algunas firmas de los responsables que intervienen en los procesos de elaboración, revisión y autorización de esos documentos.
- No existe normatividad vigente para la correcta administración de los **ingresos propios** que regule su ejercicio adecuado de estos recursos financieros en la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino Plantel 2 de Ciudad Valles S.L.P.

Por lo anterior, este Órgano Interno de Control determina que la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino en el Plantel 2 de Ciudad Valles S.L.P; no cuenta con un sistema de control interno eficiente y confiable para la administración y aplicación de estos recursos financieros, ya que no existe la normatividad vigente y aplicable en la materia, que regule y defina los procedimientos a seguir en el manejo de los recursos financieros percibidos por concepto de ingresos propios.



V.- RECOMENDACIÓN.

De acuerdo con la información y/o documentación proporcionada y con base a lo descrito en las líneas que anteceden, este Órgano Interno de Control considera que es de suma importancia **realizar las gestiones necesarias de manera inmediata** ante las autoridades correspondientes para que en la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Plantel San Luis y en cada una de sus sedes cuenten con un marco normativo que regule su organización y a su vez vigile el correcto ejercicio y aplicación de los recursos financieros percibidos por concepto de ingresos propios, que hagan cumplir los fines y objetivos necesarios para un funcionamiento eficiente y confiable de los planteles educativos. Asimismo se apeguen a lo establecido en el Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, que a la letra dice: **Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.**

No omitimos mencionar, que las observaciones señaladas emitidas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

VI. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

Informe sin observaciones de auditoría.

Sin otro particular que atender quedamos de usted, atentamente.

Atentamente.

Juan Carlos Ruvalcaba Segura.
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

Nemecio Hernández Sandate
Auditor del O.I.C. de la S.E.G.E.

Validación del contenido del informe 
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.

Lic. Juan Ramón Nieto Navarro.
Titular del Órgano Interno de Control.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0498/2019
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.15

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financiera de acuerdo al PAT 2019
Octubre 02, 2019

DR. BENJAMIN OJEDA CHÁVEZ.

Director de las Escuelas Normales de Estudios Superiores del Magisterio Potosino.

Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa escuela el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Artículo Noveno del Periódico Oficial de fecha 19 de noviembre de 1993; Decreto Administrativo de fecha 22 de febrero de 2005 mediante el cual se tiene por autorizada a la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO) la operación de los planteles en las sedes de CD. Valles, Matehuala, Rioverde y Tamazunchale, S.L.P., y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría Financiera**, con número **1.1.1.15** a la **Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Ciudad Valles**, referente a la revisión de Ingresos Propios, Ejercicio 2018.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los **C.P. Juan Carlos Ruvalcaba Segura y Nemesio Hernández Sandate**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto revisar los ingresos Propios verificando que los ingresos y egresos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente. Cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el **lunes 07 de octubre de 2019** en las oficinas que ocupa la **Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Ciudad Valles, S.L.P.**

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO
Titular del Órgano Interno de Control
2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Argüelles".

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
DE LA S.E.G.E.

JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
JOSÉ GABRIEL ROSILLO KILRASAS - Contralor General del Estado.
YOLANDA LÓPEZ CONTRERAS - Jefa de Departamento de Educación Normal.
ELJA EDITH GÓMEZ FLORES - Coordinador de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Ciudad Valles.
EXPEDIENTE - MINUTARIO
en tres copias

Boulevard Manuel Gómez Acárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000
www.slp.gob.mx

Recibido: 3-04-19

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Ciudad Valles.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO
Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Ciudad Valles.

ANEXO

Relación de información y documentación requerida referente a los Ingresos Propios la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino, Ciudad Valles, para el Ejercicio 2018:

Marco Legal

- Nombramiento del responsable de la Escuela.
- Decreto de Creación.
- Normatividad aplicable para el manejo de los recursos de los ingresos propios.

INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

INGRESOS PROPIOS.

- 1) Descripción de los conceptos por los que se perciben estos recursos.
- 2) Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2018 (cuentas de cheques, inversiones, mesa de dinero, etc.) en las cuales se hayan transferido los recursos de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO), que incluya la siguiente información.
 - a) Número de identificación.
 - b) Institución bancaria.
 - c) Número de cuenta.
 - d) Cuenta asociada.
 - e) Tipo de cuenta.
 - f) Fecha de apertura.
 - g) Personal con firma autorizada.
 - h) Cargo del personal.
 - i) Tipo de recursos que manejan.
 - j) Destino de los recursos.
 - k) Responsables del manejo.
 - l) Vigente o fecha de cancelación.
 - m) Contrato de apertura.
- 3) Conciliación bancaria y estados de cuenta mensuales correspondientes al ejercicio de revisión.
- 4) Pólizas de egreso, diario y su soporte documental de los gastos que realizados.
- 5) Recibos oficiales y pólizas de ingreso que soporten la recepción de los recursos.
- 6) Copia fotostática del registro de escolaridad de los programas debidamente autorizado por el Departamento de Registro y Certificación de la SEGE.
- 7) Registro de auxiliares contables.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.